GAIe- 118

Santiago de Cali, 24 de diciembre de 2025.

PARA: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO.

ASUNTO: SOLICITUD DE RESERVA EXCEPCIONAL.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250002: ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y PUESTO DE SALUD LOS LAGOS. (COMUNA 13). - RESOLUCIÓN 00001696-2024.

OBJETO: EJECUTAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993.

Cordial Saludo;

En atención al estado de ejecución del Contrato de Obra No. 100.23.17.20250002, respetuosamente me permito solicitar la autorización de una Reserva Excepcional en Tiempo por el término de un (01) mes, por el lapso comprendido desde el treinta (30) de diciembre del 2025, hasta el treinta y uno (31) de enero del 2026, con el fin de permitir la culminación y ejecución integral de las actividades contractuales pendientes.

La presente solicitud se sustenta en que, por circunstancias de orden técnico, administrativo y operativo, debidamente justificadas y soportadas, no fue posible finalizar la totalidad de las actividades dentro del plazo contractual inicialmente establecido, sin que ello sea atribuible a deficiencias en la planeación, ni a falta de diligencia por parte del contratista o de la E.S.E. Oriente.

Las actividades pendientes conservan su necesidad, pertinencia y relación directa con el objeto contractual, siendo indispensables para asegurar la funcionalidad de las obras, el cumplimiento de los fines institucionales y la adecuada ejecución del contrato. En este sentido, la autorización de la reserva excepcional en tiempo por un (01) mes permitirá dar continuidad al proceso contractual y evitar afectaciones de carácter técnico, administrativo, jurídico y financiero.

CONSIDERACIONES DE INTERVENTORIA:

HALLAZGOS TÉCNICOS Y FACTORES EXTERNOS ADVERSOS:

CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE Y PUESTO DE SALUD LOS LAGOS.

La ejecución del contrato de obra se encuentra bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Interventoría, y conforme a los reportes técnicos y administrativos, se han presentado diversos factores que han incidido en el normal desarrollo de las obras:

HALLAZGOS EXTERNOS:

Justificación Técnica:

Condiciones Climáticas Adversas por lluvias intensas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, afectando los siguientes aspectos:

Durante la ejecución de las actividades de excavación de las redes sanitarias del Puesto de Salud Los Lagos, hubo inundación de la excavación por lo que fue necesario de recurrir a equipos de evacuación de las aguas; por medio de motobomba, lo cual conllevo a más tiempo para realizar estas actividades.
Debido a las lluvias el contratista requirió más tiempo para la ejecución de actividades en cubiertas y exteriores durante varios días.
Dificultades en el secado de superficies para aplicación de pinturas y acabados.
Demoras en fraguado de morteros por condiciones de alta humedad ambiental.

LIMITACIONES POR TEMPORADA DECEMBRINA:

La proximidad al cierre de año ha generado afectaciones para el avance en las obras:

- Cierre programado de proveedores clave entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026.
- Restricciones logísticas para despacho y entrega de materiales.
- Disminución de materiales como perfilería, y luminarias.
- Limitaciones en disponibilidad de personal técnico por temporada de fin de año para actividades de acabados.
- Retraso en la entrega de carpintería metálica y vidrio templado.

Hallazgos Técnicos que Requieren Subsanación:

Centro de Salud El Diamante:

- Deficiencias en las pendientes de pisos hacia desagües en áreas húmedas
- Acabados de pintura con imperfecciones en superficies.
- Muros livianos, necesarios para mejorar las condiciones de los espacios en cuanto al componente de habilitación

Puesto de Salud Los Lagos:

- Desprendimiento de acabados en fachada durante la ejecución de obra.
- Sistema de drenaje pluvial con deficiencias funcionales, toda vez que al momento de la excavación se detectó diferencias en los pendientados de la red sanitaria.

IMPACTO SOBRE EL SERVICIO Y LA INFRAESTRUCTURA:

Las deficiencias identificadas y los factores externos adversos representan un riesgo para:

- Cumplimiento de los estándares de habilitación según la Resolución 3100 de 2019.
- Seguridad de usuarios y personal asistencial.
- Durabilidad y mantenimiento futuro de las instalaciones.
- Optimización de la inversión pública realizada.

Por lo anterior las correcciones identificadas requieren:

Procesos técnicos que demandan tiempos mínimos de ejecución y curado/secado que no pueden acelerarse sin comprometer la calidad final y por lo tanto, desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la calidad de los productos y/o servicios entregables, sin comprometer la continuidad ni la correcta supervisión del contrato.
Permitir la finalización apresurada para cumplir el plazo actual significaría recibir obras con deficiencias que generarían costos adicionales de mantenimiento correctivo a corto plazo.

Garantía de calidad: La naturaleza de la infraestructura hospitalaria exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos que no pueden comprometerse por limitaciones de tiempo.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente: Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250002 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de diciembre de 2025) de la IPS El Diamante y Los Lagos hasta el 30 de enero de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos TREINTA Y UN DIAS, (31), tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia

Actualmente, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:

El Diamante: 72%
Los Lagos: 67 %
Promedio de las dos IPS: 69.5%

En consecuencia, se solicita la Reserva Excepcional en Tiempo por un (01) mes, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente (30 de diciembre del 2025), con el propósito de culminar las obligaciones contractuales conforme a lo pactado y en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la gestión pública.

Cordialmente;

Alejandro Ramírez
Profesional Universitario

Copia: Archivo del Contrato
Archivar en TRD: 140.11.02

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Ing. Jhon Jairo Ricardo - Agremiado Asstracud	
Revisó:	Arq. Viviana Gil- Agremiado Asstracud	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		